



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Calle 36 N° 14-52 B/ la Floresta Montería Tel: 7827629 – 310 332 4936
Mail: funamimac0305hotmail.com



CODIGO DE VERIFICACIÓN QUDcecyBc5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION AMIMAC POR LOS DESAMPARADOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900818452-2
DOMICILIO : MONTERIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506346
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 15 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 17 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 2,310,000.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 36 14 52 BRR FLORESTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3103324936
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : amimac2012@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 36 14 52 BRR FLORESTA
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
TELÉFONO 1 : 3103324936
CORREO ELECTRÓNICO : amimac2012@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MAYO DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION AMIMAC POR LOS DESAMPARADOS.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN ES ATRAER Y CANALIZAR EL ESFUERZO DE ENTIDADES DE DIVERSA NATURALEZA, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, Y AGRUPACIONES DE PERSONAS, PARA EL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA ESTRUCTURA QUE DEFIENDA, PROMUEVA Y PROTEJA LOS DERECHOS DE ANIMALES DESAMPARADOS, E INCENTIVE Y FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CIUDADANOS QUE CONSAGRA LEY 84 DE 1989 POR LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y SE CREAN UNA CONTRAVENCIONES Y REFERENTE A SU PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA. PARAGRAFO.1: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ: A. PROMOVER A PERSONAS NATURALES Y /O JURÍDICAS QUE CON SUS INICIATIVAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES APOYEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. B. ASESORAR DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL, A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y /O ACTIVIDADES TENDIENTES A RECONSTRUIR EL TEJIDO SOCIAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA, Y EN GENERAL RELACIONADAS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN. C. CANALIZAR RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y CIENTÍFICOS, NACIONALES Y/ O EXTRANJEROS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN D. PROPICIAR E IMPULSAR POLÍTICAS Y ACCIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN. E. MOVILIZAR RECURSOS Y/O UNIFICAR CRITERIOS Y/O ESFUERZOS DE LOS SECTORES PÚBLICO Y/O PRIVADO EN BÚSQUEDA DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. F. DISEÑAR, FORMULAR Y/O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN G. RECIBIR DONACIONES, APORTES, AUXILIOS ECONÓMICAS Y MATERIALES DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, NACIONALES Y /O EXTRANJERAS, ASÍ COMO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. LAS DEMÁS QUE SEAN ACORDES O COMPLEMENTARIAS CON LOS PROPÓSITOS DE LA FUNDACIÓN. LA FUNDACIÓN AMIMAC POR LOS DESAMPARADOS DENTRO DE LAS GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL, ESTRUCTURA EL PROPÓSITO FRENTE A LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE DESARROLLA, DANDO A CONOCER EL COMPONENTE FUNCIONAL DE SU OBJETO SOCIAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN ES ATRAER Y CANALIZAR EL ESFUERZO DE ENTIDADES DE DIVERSA NATURALEZA, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, Y AGRUPACIONES DE PERSONAS, PARA EL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA ESTRUCTURA QUE DEFIENDA, PROMUEVA Y PROTEJA LOS DERECHOS DE ANIMALES DESAMPARADOS, E INCENTIVE Y FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CIUDADANOS QUE CONSAGRA LEY 84 DE 1989 POR LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y SE CREAN UNA CONTRAVENCIONES Y REFERENTE A SU PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA. PARA GRAFO. 1: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ: A. BRINDAR AMOR Y PROTECCIÓN AL ANIMAL DESAMPARADO O MALTRATADO. B. FOMENTAR LA ADOPCIÓN RESPONSABLE DE LOS MISMOS. COLABORAR CON EL CONTROL DE LA POBLACIÓN DE LOS ANIMALES DE LA CALLO. C. VELAR POR QUE SE CUMPLA LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES CREATOS. D. CREATOS CONCIENCIA Y EDUCAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS ANIMALES Y LA NATURALEZA. E. MOVILIZAR RECURSOS Y/ O UNIFICAR CRITERIOS Y/O ESFUERZOS DE LOS SECTORES PÚBLICO Y/O PRIVADO EN BÚSQUEDA DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. F. DISEÑAR, FORMULAR Y/ O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y / O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. G. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN MASIVA A BAJO COSTO PARA ESTRATOS L Y 2 CON EL FIN DE FOMENTAR LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS, GATOS, Y OTROS COMO ANIMALES SILVESTRES. H. CANALIZACIÓN DE RECURSOS YA SE MATERIALES O ECONÓMICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL DE LOS REFUGIOS Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO EXÁMENES MÉDICOS, CIRUGÍAS ALIMENTACIÓN TRANSPORTE DE LOS RECATADOS ATREVES DE RIFAS EVENTOS SOCIALES TELETONES BINGOS VENTAS DE ACCESORIOS Y OTRO. I. CONVENIOS Y CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS CON SIN ÁNIMO DE LUCRO Y PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VACUNACIÓN, ESTERILIZACIONES MASIVAS, CHARLAS, CAPACITACIONES, CAMINATAS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ZONOTICAS CON RIESGO DE MORBILIDAD Y MODALIDAD PARA LOS HUMANA. J. CONTRATACIÓN



CODIGO DE VERIFICACIÓN QUDcecyBc5

PARA LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL RELACIONADO CON EL ÁREA DE MANEJO Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y QUE PUEDAN PRESENTAR RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA VERDURA Y HORTALIZAS DESTINADOS A LOS COMEDORES ESCOLARES. K. DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES QUE TENGAN QUE VER CON LA TENENCIA DE ANIMALES Y REALIZAR LABOR DE RESCATE EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLICÍA AMBIENTAL Y SANIDAD ANIMAL. L. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS ANTI ABANDONO, DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 61,600.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HUMANEZ PETRO ELKIN JESUS	CC 10,778,546

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DUQUE ORTIZ VICTORIA ALICIA	CC 1,067,875,331

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NARVAEZ PEDROZA ANA LUZ	CC 26,203,386

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	NARVAEZ PEDROZA ANA LUZ	CC 26,203,386

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR GENERAL DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO INDEFINIDO. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ NOMBRAR UN SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL QUE LO REEMPLACE EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR PERIODOS IGUALES A LOS DEL DIRECTOR GENERAL. SUS FUNCIONES SON: A. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B. REPRESENTAR PROTOCOLARIAMENTE A LA FUNDACIÓN EN TODO ACTO PÚBLICO O PRIVADO. C. ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACIÓN, PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN Y VELAR PORQUE SE

CODIGO DE VERIFICACIÓN QUDcecyBc5

CUMPLA CORRECTAMENTE. D. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA CREACIÓN, SUPRESIÓN, MODIFICACIÓN Y FUSIÓN DE CARGOS. E. NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN, CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA NI A LA ASAMBLEA GENERAL. F. CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, G. RENDIR, ANTES DE FINALIZADO SU PERÍODO O DE DEJAR SU CARGO, UN INFORME COMPLETO DE SU GESTIÓN DIRIGIDO A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA. H. CITAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA NOMBRAR NUEVA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL TRANSCURSO DEL ÚLTIMO MES DEL PERIODO DE ÉSTA ÚLTIMA. I. PROCURAR Y LOGRAR LAS DONACIONES DE LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. J. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA APROBACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DE LA FUNDACIÓN, ADJUNTÁNDOLE UN INFORME SOBRE EL RESULTADO DE SUS OPERACIONES Y EL DESARROLLO GENERAL DE LOS DISTINTOS PLANES, PROGRAMAS U OPERACIONES. K. ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y RECOMENDAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AMPLIAR O MEJORAR LAS LABORES DE LA ENTIDAD. L. RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES GENERALES, PERIÓDICOS Y/O ESPECÍFICOS QUE SE SOLICITEN SOBRE LA SITUACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. M. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ELLO SEA NECESARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS. N. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O ANTE TERCEROS Y OTORGAR PODERES ESPECIALES A TERCEROS PARA QUE LLEVEN A CABO DICHA REPRESENTACIÓN. O. ASISTIR A LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO. P. TODAS AQUELLAS OTRAS FUNCIONES QUE LE SEAN POSTERIORMENTE ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA O QUE SE DERIVEN DE SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR. SUBDIRECTOR: ES FUNCIÓN DEL SUBDIRECTOR REEMPLAZAR AL DIRECTOR GENERAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ÉSTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 16 DE ABRIL DE 2018 DE ACTA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23932 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MORENO GUZMAN ANA SUSANA	CC 30,655,853	57737-T

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ INTEGRADO POR: A. POR EL APOORTE INICIAL, DE UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE (\$61600), DONADO POR LOS MIEMBROS FUNDADORES PERSONAS NATURALES EN EL MOMENTO DEL ACTO DE CONSTITUCIÓN Y POR APORTES FIJOS, PERIÓDICOS O EVENTUALES DE SUS MIEMBROS. B. POR LAS DONACIONES, APORTES Y/O AUXILIOS EN DINERO O BIENES QUE RECIBA LA FUNDACIÓN, DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, Y/O DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/ O EXTRANJERAS POR CONSIDERAR CONVENIENTE SU FINALIDAD Y DECIDAN APOYARLA. C. POR LAS HERENCIAS, LEGADOS Y EN GENERAL POR TODOS LOS DEMÁS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE A CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA Y POR EL RENDIMIENTO DE LOS MISMOS. PARÁGRAFO NO. 1: LA FUNDACIÓN DELEGARÁ LA ADMINISTRACIÓN DE SUS RECURSOS A UNA ENTIDAD FIDUCIARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA. PARÁGRAFO NO. 2: EN NINGÚN CASO LA FUNDACIÓN PODRÁ DESTINAR SUS BIENES PARA FINES DIFERENTES A LOS CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA



CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
FUNDACION AMIMAC POR LOS DESAMPARADOS
Fecha expedición: 2018/04/25 - 10:58:23 **** Recibo No. S000207037 **** Num. Operación. 01-MZZ-CAJA-20180425-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN QUDcecyBc5

DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QUDcecyBc5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***